

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINACOOOP, LIMITADA



TARIFARIO

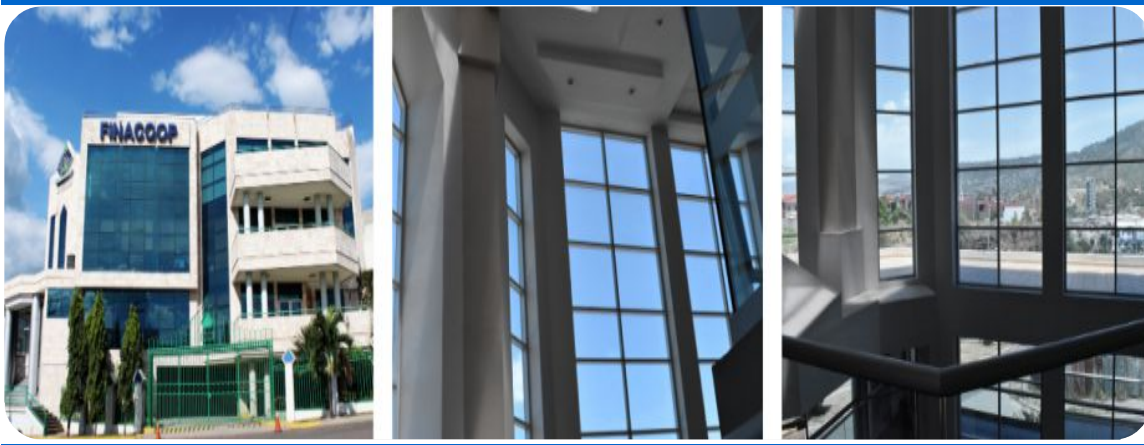


TABLA DE TASAS PASIVAS Y ACTIVAS
GASTOS ADMINISTRATIVOS, SEGUROS, ENTRE OTROS



Teléfono: (504) 2221-5334
Correo: contacto@finacoop.hn



FACEBOOK



TASAS PASIVAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FINACOOOP, LIMITADA

Producto Financiero	Rango desde	Rango hasta	Tasa de interés
Ahorro retirable	L 250.01	L 2,000.00	0.05%
	L 2,000.01	L 5,000.00	0.08%
	L 5,000.01	L 10,000.00	1.00%
	L 10,000.01	L 25,000.00	1.30%
	L 25,000.01	L 50,000.00	1.50%
Pequeños FINACOOOP	L 50,000.01	L 100,000.00	1.80%
	L 100,000.01	L 250,000.00	2.00%
	L 250,000.01	L 500,000.00	2.30%
	L 500,000.01	En adelante	2.50%
<hr/>			
Cuenta de Aportaciones	L 600.00	En adelante	2.0%

Depósitos a Plazo Fijo

Rango Desde	Rango Hasta	3 meses hasta	6 meses hasta	1 año hasta	2 año hasta	3 año hasta
L 1,000.00	L 5,000.00	1.50%	2.00%	3.500%	4.00%	5.00%
L 5,001.00	L 10,000.00	2.50%	3.00%	4.50%	5.00%	6.00%
L 10,001.00	L 25,000.00	3.00%	3.50%	5.00%	5.50%	6.50%
L 25,001.00	L 50,000.00	3.50%	4.00%	5.50%	6.00%	7.00%
L 50,001.00	L 100,000.00	4.00%	4.50%	6.00%	6.50%	7.50%
L 100,001.00	L 500,000.00	5.00%	5.50%	7.00%	7.50%	8.50%
L 500,001.00	L 1,000,000.00	5.50%	6.50%	8.00%	8.50%	9.50%
L 1,000,001.00	L 1,500,000.00	6.00%	7.00%	8.50%	9.00%	10.00%
L 1,500,001.00	L 2,500,000.00	6.50%	7.50%	9.00%	9.50%	10.50%
L 2,500,001.00	L 3,500,000.00	7.00%	8.00%	9.50%	10.00%	11.00%
L 3,500,001.00	En Adelante	8.00%	9.00%	10.50%	11.00%	12.00%

- * Plazo mínimo de los depósitos a plazo fijo es de 90 días equivalente a 3 meses
- * Se aplicará una penalización del 2% (dos por ciento) por cancelación anticipada de la cantidad a retirar la cual será deducida de los intereses devengados y acumulados.

*Tabla de tasas (Retirable, Pequeño Finacoop, DPF) aprobadas en reunión de Junta Directiva No. 326 punto 9.
 Agosto del 2020



Clasificación	Desde	Hasta	Plazo	Tasa Anual	CAT	
					Desde	Hasta
Agropecuario Clientes nuevos	L 10,000.00	L 100,000.00	Hasta 12 meses	27%	28.02%	32.29%
	L 100,000.01	L 250,000.00	Hasta 24 meses	25%	25.52%	26.32%
	L 250,000.01	L 500,000.00	Hasta 36 Meses	23%	23.27%	23.53%
	L 500,000.01	L 1,000,000.00	Hasta 48 meses	21%	21.16%	21.32%
	L 1,000,000.01	En Adelante	Hasta 60 meses	19%	Variable	19.18%
Microcrédito Clientes nuevos	L 10,000.00	L 50,000.00	Hasta 36 meses	31%	36.64%	47.05%
	L 50,000.01	L 100,000.00	Hasta 48 meses	29%	33.83%	34.81%
	L 100,000.01	L 150,000.00	Hasta 60 Meses	27%	31.26%	31.78%
	L 150,000.01	L 240,000.00	Hasta 72 meses	25%	28.42%	28.71%
Pequeño Deudor Comercial Clientes nuevos	L 240,001.00	L 350,000.00	Hasta 48 meses	24%	27.25%	27.29%
	L 350,000.01	L 450,000.00	Hasta 48 meses	23%	25.91%	26.00%
	L 450,000.01	L 600,000.00	Hasta 60 Meses	22%	24.62%	24.66%
	L 600,000.01	L 1,000,000.00	Hasta 84 meses	20%	22.07%	22.16%
	L 1,000,000.01	En Adelante	Hasta 84 meses	18%	Variable	19.73%
Consumo Categoría A y B Clientes nuevos	L 10,000.00	L 100,000.00	Hasta 36 meses	28%	32.68%	42.76%
	L 100,000.01	L 240,000.00	Hasta 60 meses	26%	29.74%	30.79%
	L 240,000.01	L 350,000.00	Hasta 60 Meses	24%	27.18%	27.21%
	L 350,000.01	L 450,000.00	Hasta 60 meses	23%	25.86%	25.93%
	L 450,001.00	L 600,000.00	Hasta 72 meses	21%	23.38%	23.40%
	L 600,001.00	En Adelante	Hasta 72 meses	20%	Variable	22.19%
Vivienda	L 10,000.00	En Adelante	Hasta 120 meses	18%	Variable	29.25%
Convenio Agrícola	L 10,000.00	En Adelante	Hasta 60 meses	17%	Variable	27.97%
Convenio Deducción Planilla	L 10,000.00	En Adelante	Hasta 84 meses	17%	Variable	27.97%
Automáticos	L 10,000.00	L 50,000.00	Hasta 24 meses	19%	21.74%	27.98%
	L 50,000.01	L 100,000.00	Hasta 36 meses	18%	19.99%	20.42%
	L 100,000.01	En adelante	Hasta 36 Meses	17%	Variable	18.89%

*Tasa varía de acuerdo categoría del asociado (Categoría A, B, C)

* **Categoría A:** Asociados con un historial crediticio de más de tres créditos, pagados con atrasos menores a 15 días.

* **Categoría B:** Clientes nuevos; Asociados con un historial crediticio de dos préstamos con atrasos menor a 30 días.

* **Categoría C:** Préstamos readecuados con atrasos mayores a 31 días -Castigo aumento de tasa-

* La falta de pago en la fecha estipulada del capital o intereses causarán un recargo por mora del DOCE (12%) POR CIENTO ANUAL; (1% MENSUAL), sobre los montos de capital vencidos.

* La Readecuación de un préstamo implica un castigo(Aumento) de la tasa nominal en un **2%**

* **COSTO ANUAL TOTAL (CAT).** -El Costo Anual Total o tasa que iguala el valor de los pagos efectuados por el afiliado con los fondos recibidos. El porcentaje del CAT, podrá variar dependiendo de las siguientes condiciones: condiciones del préstamo desembolsado, ya sean estas relacionadas con el monto, la tasa de interés, fecha de pago, frecuencia de pago y plazo del crédito.



GASTOS DE CIERRE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINACOOOP, LIMITADA

PRESTAMOS FIDUCIARIOS, PRENDARIOS, HIPOTECARIOS, CONVENIO.

Desde		Hasta		Valor a cobrar		
L	10,000.00	-	L	50,000.00	L	400.00
L	50,001.00	-	L	100,000.00	L	800.00
L	100,001.00	-	L	250,000.00	L	1,500.00
L	250,001.00	-	L	500,000.00	L	2,000.00
L	500,001.00	-	L	1,000,000.00	L	3,000.00
L	1,000,001.00	-	L	2,000,000.00	L	4,000.00
L	2,000,001.00	-	en adelante	L	6,000.00	

PRESTAMOS AUTOMATICOS Y SOBRE DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Desde		Hasta		Valor a cobrar		
L	1,000.00	-	L	5,000.00	L	100.00
L	5,001.00	-	L	10,000.00	L	200.00
L	10,001.00	-	L	25,000.00	L	300.00
L	25,001.00	-	L	50,000.00	L	400.00
L	50,001.00	-	L	100,000.00	L	500.00
L	100,001.00	-	L	200,000.00	L	600.00

* El gasto de cierre se deduce por única vez al momento del desembolso.

TIMBRES

L. 10,001.00	a	L. 20,000.00	Timbre L. 10.00
L. 20,001.00	a	L. 50,000.00	Timbre L. 20.00
L. 50,001.00	a	L. 100,000.00	Timbre L. 50.00
L. 100,001.00	a	en adelante	Timbre L.50.00

Por los primeros L. 100 mil y un timbre de L. 10.00 por cada 100 mil o fracción hasta un máximo de L. 140.00 en timbres.

* Capitalización de préstamos nuevos es del 6% sobre el monto solicitado deducido por única vez al momento del desembolso del préstamo.

* Honorarios de escrituración de hipoteca (Su cálculo es en función de los honorarios del Notario y del monto de la hipoteca) se deduce al momento del desembolso.

SEGURO

Nombre de la Compañía de Seguros:		
INGRESO	Edad máxima de ingreso: 66 años; son objeto del seguro personas que no han cumplido 66 años, pero si 65 años (Seguro Deuda)	
RENOVACIÓN	Edad máxima para renovar: 75 años (Préstamos activos y continuos -Seguro Deuda)	
Auto	Seguro de Deuda	Integral / Incendio
El costo es en función de la tasación realizada por la compañía de seguros (previo avalúo del vehículo)	Costo: L. 8.52 por millar anual/L. 0.71 por millar mensual sobre el valor adeudado. (Deducción en el desembolso del primer año)	Costo primer año: Monto del préstamo dividido entre mil se multiplica por cuatro -4- (Prima neta) el resultado se multiplica por el impuesto gubernamental más L. 250.00 de gastos de emisión. (deducido por única vez en el desembolso)
Renovación automática hasta cancelación del préstamo.	El seguro de deuda se prorratea en plan de pago.	Años subsiguientes la prima neta se multiplica por 2 (Hasta la cancelación del préstamo)

BENEFICIOS

En caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del Deudor-Asegurado la compañía de seguros cubrirá capital adeudado a la fecha.

Indemnización seguro deuda (Las pruebas de fallecimiento comprenden los siguientes documentos):

- * Declaración (Reclamación de indemnización Seguro de Vida) hecha por los beneficiarios -Cooperativa FINACOOOP-
- * Declaración certificada del o los médicos que asistieron al Asegurado en su última enfermedad, indicando las causas de la muerte.
- * Certificación del acta de partida de nacimiento del Asegurado y, en su defecto, el documento que legalmente pueda sustituirla.
- * Certificación del acta de defunción.
- * Constancia o reporte de la autoridad que hizo el levantamiento del fallecido
- * Cualquier otro documento que la Compañía de Seguros requiera para completar las pruebas.

EXCLUSIONES DEL SEGURO

El seguro acreedor, seguro de Deuda, seguro bancario o seguro de prestatarios no se hará efectivo si la muerte del Deudor-Asegurado, ocurriese en cualquier tiempo de vigencia de la póliza, debido a: * Guerra declarada o no, revolución, motines, huelgas y tumultos populares; * Participación directa del deudor Asegurado en actos delictivos intencionales; * Participación en competencias de alto riesgo. Además, son exclusiones del seguro de deuda, pero solamente dentro de los primeros doce (12) meses de vigencia ininterrumpida del seguro individual, las siguientes causas de fallecimiento del Asegurado: * Suicidio (nuevos Asegurados); * Alcohólico o Drogadicción; * Enfermedades, padecimientos mentales o lesiones corporales preexistentes al momento de suscribir la póliza; * SIDA.